

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS	
Recurso de Revisión:	RRA 190/25
Sujeto Obligado:	Secretaría de Movilidad.

- - - OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, A VEINTISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.- - - - -

- - - Con esta propia fecha, se recibió a través del correo electrónico manejado por la Oficialía de Partes de este Órgano Garante, el oficio número SEMOVI/DJ/UT/254/2025; signado por la maestra Lucía del Carmen Mora Morales, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Movilidad, a través del cual da respuesta al acuerdo de fecha quince de julio de dos mil veinticinco. - - - - -

- - - Por otra parte, se hace constar que con fecha veinte de marzo de dos mil veinticinco, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que el Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; ordenamientos jurídicos que adquirieron plena vigencia y aplicación general a partir de su publicación. - - - - -

- - - En ese sentido, el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública establece que, en tanto las legislaturas de las entidades federativas emitan la legislación correspondiente para armonizar sus respectivos marcos normativos, los organismos garantes locales continuarán operando y ejerciendo las atribuciones conferidas a las autoridades garantes conforme a la legislación vigente. - - - - -

- - - En razón de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 y 77, párrafo cuarto, del Reglamento del Recurso de Revisión del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; se - - - - -

----- **ACUERDA:** -----

--- **PRIMERO.** Agréguese a los autos del expediente en que se actúa el oficio número SEMOVI/DJ/UT/254/2025, junto con sus anexos a fin de que obren como corresponda y surtan los efectos legales conducentes. -----

--- **SEGUNDO.** A efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información, **dese vista** a la **parte recurrente** del presente recurso de revisión con la información remitida mediante oficio número SEMOVI/DJ/UT/254/2025; signado por la maestra Lucía del Carmen Mora Morales, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado Secretaría de Movilidad; a fin de que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES**, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga; apercibido de que, en caso de no emitir manifestación alguna, este Órgano Garante resolverá lo que en derecho proceda.-----

--- **TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo a las partes, a través de los medios legales correspondientes. **Cumplase.** -----

--- Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **Conste.** -----

Secretario General de Acuerdos

C. Héctor Eduardo Ruiz Serrano.

Jefa del Departamento de Ejecución
de Resoluciones.

C. Adriana Reyes Martínez

HERS/ccjr

SE DÁ CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN RRA 190/25

De: unidaddetransparencia 2 <unidaddetransparencia2@gmail.com>

Fecha: 27/08/2025 16:39

Para: oficialiadepartes@ogaipoaxaca.org.mx

C. HÉCTOR EDUARDO RUIZ SERRANO

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PRESENTE.

Por este medio electrónico me permito enviar a usted los memorándum siguientes; el primero de ellos con número SEMOVI/DC/972/2025 y el segundo sin número; de fechas 11 de julio y 17 de julio del año en curso, respectivamente; suscritos y firmados por el Ingeniero Carlos Bruno Mex Ramos, Director de Concesiones de esta Secretaría de Movilidad, por medio de los cuales informa y modifica la información solicitada.

En virtud de lo anterior este Sujeto obligado se encuentra dando cumplimiento al RECURSO DE REVISIÓN RRA 190/25, y al respecto se anexan las constancias en formato PDF.

Esperando contar con su apoyo y colaboración y por ende coadyuvar para proporcionar claramente la información solicitada, quedo de usted a su atenta y distinguida consideración.

Agradeceré acusar recibo del presente correo electrónico.

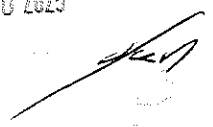
RESPETUOSAMENTE

DIRECTORA JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

MTRA. LUCÍA DEL CARMEN MORA MORALES.

Adjuntos (1 archivo, 2.7 MB)

- SE DÁ CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN.pdf (2.7 MB)

16:46 h.r
27 AGO 2025




MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ÁREA: Unidad de Transparencia.

OFICIO: SEMOVI/DJ/UT/ 254 /2025

ASUNTO: Se da cumplimiento.

San Antonio de la Cal, Oax., a 30 de julio de 2025

C. HÉCTOR EDUARDO RUÍZ SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS DEL ÓRGANO GARANTE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA,
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE
OAXACA.

En cumplimiento a la resolución de fecha Dieciséis de mayo dos mil veinticinco, por medio de la cual "ordena a este sujeto obligado a modificar la respuesta y proporcionar la información solicitada en los términos establecidos en el considerando Quinto de la citada resolución".

Al respecto le remito el memorándum SEMOVI/DC/935/2025, por medio del cual la Dirección de Concesiones de esta Secretaría de Movilidad, proporciona la información solicitada.

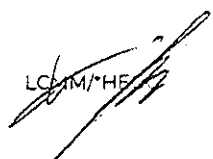
Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
DIRECTORA JURÍDICA Y
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA


MTRA. LUCIA DEL CARMEN MORA MORALES




LCM/HE



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

SEMOVI
DIRECCIÓN JURÍDICA
2022-2026

RECIBIDO

14-07-25	9:00 am
RECIBIDO: Ma. Luisa	

ÁREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA.
MEMORÁNDUM: SEMOVI/DC/972/2025

ASUNTO: RESPUESTA

La experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, a 11 de
julio del año 2025.

MTRA. LUCIA DEL CARMEN MORA MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
P R E S E N T E:

En atención al memorándum SEMOVI/DJ/UT/935/2025 recibido en esta
dirección con fecha 4 de julio de 2025, en relación a la solicitud de
acceso a la información, recibida a través de la Plataforma Nacional de
Transparencia, registrada con folio 201945725000033, le comunico a
usted lo siguiente:

- 1.- El total de concesiones otorgadas para el servicio público de taxi en el
municipio de Salina Cruz, Oaxaca, desde el año 1980 hasta la fecha es de
694 (seiscientos noventa y cuatro).
- 2.- El padrón correspondiente de los concesionarios en la modalidad de
taxi, incluyendo número de concesión, fecha de otorgamiento y
vigencia.
- 3.- La copia de la publicación de las concesiones en el periódico oficial
corresponde únicamente al periódico Oficial del Gobierno del Estado de
Oaxaca, órgano encargado de la difusión oficial del Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Oaxaca.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

ING. CARLOS BRUNO MEX RAMOS
DIRECTOR DE CONCESIONES

CBMR/*medt

Av. Carlos Gracida No. 9 La Experimental
San Antonio de la Cal, Oaxaca - C.P. 71236
Tel. Comutador. 01(951)5016691 Ext. 1619



MOVILIDAD

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".



SEMOVI

DIRECCIÓN DE CONCESIONES

2022-2026

RECIBIDO

17/07/2025 16:35h

ÁREA:

MEMORÁNDUM:

ASUNTO:

Unidad de Transparencia.

SEMOVI/DJ/UT/1028/2025.

Se solicita ampliación de información.

San Antonio de la Cal, Oax., a 17 de julio de 2025.

ING. CARLOS BRUNO MEX
DIRECTOR DE CONCESIONES
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.

Por este conducto y en alcance a mi similar número SEMOVI/DJ/UT/935/2025 de fecha 04 de julio de la presente anualidad, mediante el cual se le remitió la resolución de fecha 17 de junio del año en curso, emitida por el Consejo General del Órgano Garante de la Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, por medio del cual ordena a esta Secretaría de Movilidad a **modificar** su respuesta; en consecuencia de lo anterior y para estar en condiciones de dar cumplimiento en tiempo y forma a dicha resolución, tengo a bien solicitar a usted muy atentamente, proporcionar de manera clara, concisa y específica su información que nos proporcionó mediante similar número SEMOVI/DC/972/2025, de fecha 11 del presente mes y año en curso; cabe señalar que la información fue solicitada mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el número de folio 201945725000033.

1. El total de concesiones otorgadas para el servicio público de taxi en el municipio de Salina Cruz, Oaxaca, desde el año 1980 hasta la fecha de esta solicitud.
2. La lista completa de los beneficiarios que hayan cumplido con todos los requisitos y el procedimiento administrativo establecido para ser beneficiarios de una concesión para el servicio público en su modalidad de taxi y que se encuentren en el padrón correspondiente, incluyendo nombre completo, número de concesión, fecha de otorgamiento y vigencia de la misma.
3. Copia de la publicación de las citadas concesiones y del padrón de beneficiarios en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca donde se haya dado a conocer la asignación de las concesiones mencionadas.

En esa misma tesitura, solicito su apoyo institucional para que, en el ámbito de su competencia y atribuciones, **informe y remita la información y documentación solicitada en un plazo no mayor a 24 HORAS HÁBILES** contadas a partir de la fecha de la recepción del presente; en el entendido que para realizar las versiones públicas de los Títulos de Concesión **deberá testar lo siguiente: RFC, CURP, CÓDIGO QR Y FIRMAS DEL CONCESIONARIO**; ya que los mismos contienen datos personales de carácter confidencial.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracciones IV, XI, XII, 69, 71 fracciones VI, XI, XVI, 126 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; artículos 19, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA JURÍDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LCDA. LUCIA DEL CARMEN MORA MORALES.



OAXACA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
2022-2026



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD



BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
DIRECCIÓN JURÍDICA
2022-2026

RECIBIDO

REC-4	REC-4
17-07-25	7:25 pm
Recibido: Ma. Luisa	

AREA: DIRECCIÓN DE CONCESIONES DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE OAXACA
MEMORÁNDUM:

ASUNTO: RESPUESTA

La experimental, San Antonio de la Cal, Oaxaca, a 17 de julio del año 2025.

MTRA. LUCIA DEL CARMEN MORA MORALES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
P R E S E N T E:

En atención al memorándum SEMOVI/DJ/UT/1028/2025 recibido en esta dirección con fecha 17 de julio de 2025, en relación a la solicitud de acceso a la información, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con folio 201945725000033, le comunico a usted de manera **CLARA, CONCISA Y ESPECÍFICA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA** mediante similar con número SEMOVI/DC/972/2025 es la siguiente:

1.- El total de concesiones otorgadas para el servicio público de taxi en el municipio de Salina Cruz, Oaxaca, desde el año 1980 hasta la fecha es de **694 (seiscientos noventa y cuatro) concesiones**. Anexo el memorándum SEMOVI/DC/971/2025, signado por el Ing. Carlos Bruno Mex Ramos mediante el cual solicita la información señalada a la Unidad de Informática, así mismo remito el memorándum SEMOVI/UI/390/2025 signado por el Mtro. Fernando Antonio Lavín Duarte, Jefe de la Unidad de Informática para su debido conocimiento..

2.- Fue remitido el padrón correspondiente de los concesionarios en la modalidad de taxi, incluyendo **número de concesión, fecha de otorgamiento y vigencia**.

3.- La copia de la publicación de las concesiones en el periódico oficial **corresponde únicamente al periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca**, órgano encargado de la difusión oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Lo anterior en razón que el Consejo General del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, en su **RESOLUTIVO SEGUNDO**, para los efectos precisados en el **CONSIDERANDO SEXTO** ordenó la modificación de la respuesta de este Sujeto Obligado a efecto de proporcionar la información requerida en los puntos 1 y 2 de la solicitud de mérito, que a la letra dice:

1. *El total de concesiones otorgadas para el servicio público de taxi en el municipio de Salina Cruz, Oaxaca, desde el año 1980 hasta la fecha de esta solicitud.*
2. *La lista completa de los beneficiarios que hayan cumplido con todos los requisitos y el procedimiento administrativo establecido para ser beneficiarios de una concesión para el servicio público en su modalidad de taxi y que se encuentren en el padrón correspondiente, incluyendo nombre completo, número de concesión fecha de otorgamiento y vigencia de la misma." (sic)*

Av. Carlos Gracida No. 9 La Experimental
San Antonio de la Cal. Oaxaca – C.P. 71236
Tel. Conmutador: 01(951)5016691 Ext. 1619



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA"

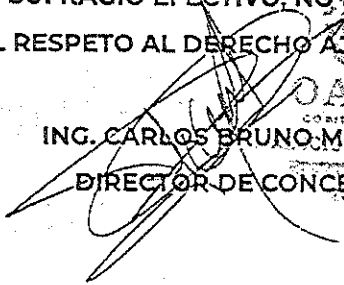
Por lo tanto esta Dirección de Concesiones no remite las versiones públicas de los títulos de concesión, toda vez que el Consejo General del OGAIPO y la solicitud de mérito no ordenó la publicación de los títulos de concesiones en su versión pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO
ING. CARLOS BRUNO MEX. RAMOS
DIRECCIÓN DE CONCESIONES
DIRECTOR DE CONCESIONES

CBMR/*rjedt

Av. Carlos Gracida No. 9 La Experimental
San Antonio de la Cal. Oaxaca – C.P. 71236
Tel. Conmutador: 01(951)5016691 Ext. 1619



MOVILIDAD
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

"2025, BICENTENARIO DE LA PRIMERA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

ÁREA: Unidad de Transparencia.

OFICIO: SEMOVI/DJ/UT /253/2025.

ASUNTO: Se da cumplimiento.

San Antonio de la Cal, Oax., a 30 de julio de 2025.

RECURRENTE: [REDACTED]
Folio: 20194572500033

En cumplimiento a la resolución de fecha Dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, por medio de la cual **"ordena a este sujeto obligado a modificar la respuesta y proporcionar la información solicitada en los términos establecidos en el considerando Quinto de la citada resolución"**.

Al respecto le remito el memorándum SEMOVI/DC/935/2025, por medio del cual la Dirección de Concesiones de esta Secretaría de Movilidad, proporciona la información solicitada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, 24 y 38 del Reglamento Interno de la Secretaría de Movilidad.

Sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes.

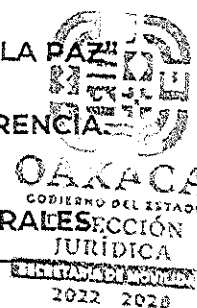
ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA JURÍDICA Y

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

MTRA. LUCIA DEL CARMEN MORA MORALES



LCM/M/HEC

Av. Carlos Gracía No. 9 Col. Experimental,
San Antonio de la Cal, Oaxaca.

501 66 91